Objeto: Celebrar un contrato de condiciones uniformes para la recolección, manipulación, transporte, almacenamiento, segregación, transformación, utilización y/o aprovechamiento de residuos sólidos y material reciclable, con el fin de su reincorporación a la cadena productiva para el Despacho Regional y los centros de formación del SENA regional Risaralda.

Evaluación de Requisitos Ambientales de las propuestas:

De acuerdo con el informe de evaluación emitido el 13 de octubre de 2021, en donde se estableció el no cumplimiento del total de los requisitos ambientales exigidos en el proceso, los oferentes remitieron información mediante la plataforma SECOP II por medio de mensaje, la información remitida fue analizada con el siguiente resultado final:

ASOCIACION RECUPERADORES PUNTO VERDE

REQUISITO	Cumple	No cumple	Observaciones
Declaración del Transporte de los residuos aprovechables: En relación al transporte de los residuos aprovechables el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que el vehículo usado para el transporte de los residuos cumpla con los requerimientos establecidos en el artículo 2.3.2.2.2.3.36 del decreto 1077 de 2015	X		El proponente adjunta declaración del transporte de los residuos aprovechables. Declaración bajo juramento que el vehículo usado para el transporte de los residuos cumpla con los requerimientos establecidos en el artículo 2.3.2.2.2.3.36 del decreto 1077 de 2015
Las organizaciones de recicladores de oficio deberán estar incluidos en el censo del PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS - PGIRS- Municipal, por tal, aportarán certificación de la oficina de planeación municipal respectiva. Parágrafo 2. Artículo 2.3.2.5.5.1. del Decreto 596 de 2016.	X		El proponente adjunta documento donde le comunican sobre la solicitud de concepto de legalidad del documento contentivo del contrato de condiciones uniformes para la prestación de la actividad de aprovechamiento que hace parte del servicio público de aseo, en el Municipio de Pereira (Risaralda), por parte

			de la ASOCIACIÓN DE RECUPERADORES PUNTO VERDE.
Las organizaciones de recicladores de oficio aportaran carta de compromiso para actualizarse por lo menos dos veces en el año a través del SENA en procesos que fortalezcan la organización.	X		El proponente adjunta carta donde declara que como organización se compromete a realizar procesos de actualización por lo menos dos veces al año a través del SENA

PRE-COOPERATIVA MULTIACTIVA PRESTADORA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ASEO EN LA ACTIVIDAD DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS

“INFINITY RECYCLE”

REQUISITO	Cumple	No cumple	Observaciones
Declaración del Transporte de los residuos aprovechables: En relación al transporte de los residuos aprovechables el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que el vehículo usado para el transporte de los residuos cumpla con los requerimientos establecidos en el artículo 2.3.2.2.2.3.36 del decreto 1077 de 2015	X		El proponente adjunta declaración del transporte de los residuos aprovechables. Declaración bajo juramento que el vehículo usado para el transporte de los residuos cumpla con los requerimientos establecidos en el artículo 2.3.2.2.2.3.36 del decreto 1077 de 2015
Las organizaciones de recicladores de oficio deberán estar incluidos en el censo del PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS - PGIRS- Municipal, por tal, aportarán certificación de la oficina de planeación municipal respectiva. Parágrafo 2. Artículo 2.3.2.5.5.1. del Decreto 596 de 2016.	X		El proponente adjunta documento Esquema de aprovechamiento de Residuos Sólidos en Pereira, donde informa que la empresa está en proceso de formalización como prestadores del

			servicio público de aseo en el componente de aprovechamiento y esta inscrito en el Registro Único de Prestadores (RUPS) de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios
Las organizaciones de recicladores de oficio aportaran carta de compromiso para actualizarse por lo menos dos veces en el año a través del SENA en procesos que fortalezcan la organización.	X		El proponente adjunta carta donde se compromete a actualizarse de acuerdo a la actividad que le corresponde en las capacitaciones que nos brinda el SENA. Esto por lo menos dos veces al año, con el fin de fortalecer la organización y estar capacitados e ir avanzando

Así las cosas, en lo relacionado con los requisitos ambientales los dos proponentes subsanaron y se encuentran habilitados para continuar en el proceso de selección.

Pereira, Octubre 15 de 2021

DIANA CAROLINA GNECCO MARTINEZ
Verificación Requisitos Ambientales